



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-MDVV/CM.

Villa Virgen, 03 de enero del 2024

VISTOS:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2024-MDVV/CM de fecha 03 de enero del 2024, respecto a la conformación de las Comisiones permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, provincia de La Convención y Departamento de Cusco, para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre Normas Municipales que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo al artículo 52° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala: "Corresponde al concejo municipal constituir comisiones internas de trabajo, integradas por los regidores en áreas básicas en los servicios y de gestión municipal, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y reglamentar los servicios respectivos;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 03 de enero del 2024, luego de haber escuchado la intervención de cada uno de los integrantes del Concejo Municipal y estando en uso de sus facultades conferidas en el artículo 9.16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto UNÁNIME, aprobaron lo siguiente la Conformación de las Comisiones Permanentes de trabajo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen;



Percy ROJAS
GUTIERREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Comisiones Permanentes de Trabajo de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, para el año fiscal 2024, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

• COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

1. MIGUEL PAMPAS CONDOR DNI 42076909 PRESIDENTE
2. MAURO MONZON CASTILLO DNI 24999230 MIEMBRO
3. NEISA MARGOTH BACILIO ROCHA DNI 10172317 MIEMBRO

• COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE.

1. MAURO MONZON CASTILLO DNI 24999230 PRESIDENTE
2. OLIVIA RUTH JERI ESPINO DNI 43163264 MIEMBRO
3. MIGUEL PAMPAS CONDOR DNI 42076909 MIEMBRO

• COMISIÓN DE ECONOMIA, FINANZAS, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

1. ROSA LOAYZA HUAMAN DNI 25006631 PRESIDENTE
2. OLIVIA RUTH JERI ESPINO DNI 43163264 MIEMBRO
3. MIGUEL PAMPAS CONDOR DNI 42076909 PRESIDENTE

• COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, CULTURAL, EDUCACIÓN Y DEPORTE.

1. NEISA MARGOTH BACILIO ROCHA DNI 10172317 PRESIDENTE
2. OLIVIA RUTH JERI ESPINO DNI 43163264 MIEMBRO
3. MAURO MONZON CASTILLO DNI 24999230 MIEMBRO

• COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

1. OLIVIA RUTH JERI ESPINO DNI 43163264 PRESIDENTE
2. NEISA MARGOTH BACILIO ROCHA DNI 10172317 MIEMBRO
3. MAURO MONZON CASTILLO DNI 24999230 MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las Comisiones Permanentes de Trabajo y a las Unidades estructurales de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente norma, en el Portal Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



VISITANOS

Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Cel: 956 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307